

Bogotá D.C., 22 de julio de 2024

Doctora
LAURA LIZETH CHIQUILLO LOZANO
laurachiquillo9518@gmail.com
Calle 14 # 11-18
Sogamoso, Boyacá

ASUNTO: SINIESTRO: 129822409
POLIZA: 23284165

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud de indemnización presentada por ustedes a Allianz Seguros S.A, por los hechos ocurridos el 01 de agosto del 2023, en las instalaciones de Automotores y Servicios DAHL S.A.S, en el que el señor Milton Barón, sufrió lesiones tras ser atropellado por un vehículo que estaba manejando uno de los empleados del concesionario. Una vez realizada la respectiva revisión de la información suministrada, nos permitimos informarle que ALLIANZ SEGUROS S.A., se ve precisada a objetar formalmente la reclamación que se deriva del presente evento, según las siguientes consideraciones:

Automotores y Servicios DAHL S.A.S, contrató la Póliza de Responsabilidad Civil número 23284165, en la que se otorga la siguiente cobertura:

“SECCION PRIMERA - COBERTURA BASICA”

CONDICIONES GENERALES:

*Descripción: Este seguro impone a cargo de LA COMPAÑIA la obligación de indemnizar los perjuicios descritos a continuación, **que cause el ASEGURADO**, con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra con relación a terceros, de acuerdo con la ley que sean consecuencia de un siniestro, **imputable al asegurado**” (Negrilla y subrayado fuera de texto) Pag 40*

Lo anterior significa que para activar la cobertura de la póliza es necesario que el evento que genere el reclamo sea responsabilidad del Asegurado, situación que para el caso en estudio no está debidamente probada, según el artículo 1077 del código de comercio.

En mérito de lo expuesto, Allianz Seguros S.A., se ve precisada a objetar formalmente el reclamo que se deriva del presente evento al no haberse acreditado responsabilidad por parte del Asegurado en las lesiones que sufrió el señor Milton Barón y por ende se exonera de responsabilidad indemnizatoria alguna.

Cordialmente,
ENCINALES ACHURY  Firmado digitalmente por ENCINALES
ACHURY LUIS FERNANDO
LUIS FERNANDO Fecha: 2024.07.22 19:00:25 -05'00'

Luis Fernando Encinales Achury
Gerente de Indemnizaciones Empresas & Hogar
Allianz Seguros S.A.

Correo Electrónico

Codficha: 739550435

NivelDoc: 50020

LOPD: N

Origen:

CORREO ELECTRONICO

DESTINATARIO:

LAURA CHIQUILLO

0-

EMAIL laurachiquillo9518@gmail.com

REMETENTE:

ALLIANZ

Cra. 13A No. 29-24

11 001 -Bogotá, D.C., Colombia

www.allianz.co

22 de Julio de 2024

Asegurado: AUTOMOTORES Y SERVICIOS DAHL SOCIEDAD POR ACC

Póliza: 023284165

Siniestro: 129822409

Señor(a).

 AUTOMOTORES Y SERVICIOS DAHL SOCIEDAD POR ACC.

En atención a la solicitud de indemnización por el Amparo reclamado del asegurado citado en el asunto, Allianz Seguros le informa que se objeta formalmente la solicitud de indemnización, de acuerdo a los siguientes fundamentos y consideraciones:

La contraseña para abrir el documento es el número de cedula de la apoderada.

[Acceso detalle extendido](#)

SINIESTRO - 129822409 - 9 (9) registros

Tipo de referencia
SINIESTRO 

Referencia
129822409 

[Cambiar vista](#)

[Filtrar](#)

 Fecha	 Tipo Modelo	 Descripción	 Usuario	 Privado	 Aviso	
22/07/2024 19:17	 7900 (Imagen)	 AUT EMAIL 20240722-19:17_4163_Objección Gener	CE02515	No Privado	00/00/0000	
22/07/2024 19:17	 7900 (Imagen)	 AUTOMÁTICO EMAIL OBJECCIÓN STRO 129822409 -.	CE02515	No Privado	00/00/0000	
22/07/2024 19:17	 4163 (Correspondencia)	 Objeción Generales	CE02515	No Privado	00/00/0000	